

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 559 – 2022-MPCH-A

Chincheros, 01 de diciembre del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Proveído del Gerente de fecha 30 de noviembre del 2022, quien solicita proyectar la presente resolución, OPINIÓN LEGAL N° 726-2022-MPCH/G.A.J. con registro de gerencia N° 11396 de fecha 30 de noviembre del 2022, INFORME TÉCNICO N° 015-2022-MPCH-SGSyLP/YOH, con registro de gerencia N° 11114 de fecha 23 de noviembre del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con los establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 486- 2021 – MPCH-A, de fecha 11 de noviembre del 2021, se aprueba el Expediente Técnico de Inversión denominada: "CREACIÓN DE RESERVORIO EN LA LOCALIDAD DE MOROCHUCO DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC"; CON CUI N°2526373, cuya modalidad de ejecución será por administración directa, siendo el plazo de ejecución de treinta (30) días calendarios, por un monto de es de S/ 77,640.18 (setenta y siete mil seiscientos cuarenta con 18/100 soles)

Que, mediante la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 048-2022 – MPCH-A, de fecha 01 de febrero del 2022, se aprueba el ADICIONAL N° 01 de la obra: "CREACIÓN DE RESERVORIO EN LA LOCALIDAD DE MOROCHUCO DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC", con CUI N° 2526373 por el monto S/ 10,400.95 (diez mil cuatrocientos con 95/100 soles), sin incremento presupuestal en vista a que se cuenta con saldo a favor del proyecto.

Que, con CARTA N° 04-2022-CONSULTOR/ING. AGRÓNOMO/ETR de fecha 23 de noviembre de 2022 el Liquidador Técnico - Financiero, remite liquidación del proyecto: "CREACIÓN DE RESERVORIO EN LA LOCALIDAD DE MOROCHUCO DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC" con CUI: 2526373

Que, con INFORME TÉCNICO N° 015-2022-MPCH-SGSYLP/YDH de fecha 23 de noviembre de 2022, la Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de proyectos de la Municipalidad provincial de Chincheros, solicita la aprobación vía acto resolutorio del expediente técnico de liquidación físico y financiera del proyecto denominado: "CREACIÓN DE RESERVORIO EN LA LOCALIDAD DE MOROCHUCO DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC" con CUI: 2526373, como conclusión lo siguiente: A) Aprobar la liquidación físico-financiero por el monto de S/ 77,639.20 soles con un saldo de S/ 0.98 soles. B) La liquidación Técnica – Financiera de la obra está de acuerdo a los contenidos mínimos de Liquidación de obra de la Municipalidad Provincial de Chincheros. C) Según Expediente Técnico aprobado el presupuesto total es de S/ 77,640.18 soles y el costo real de la ejecución del proyecto es de S/ 77,639.20 soles menor al programado en el Expediente Técnico. D) El proyecto tuvo un avance físico total de 92.34 % de acuerdo al Expediente Técnico aprobado. E) El proyecto tuvo un avance financiero total de 100.00 % de acuerdo a los comprobantes de pago. F) El proyecto tiene un saldo de S/ 0.98 soles indicado en el Expediente de Liquidación Técnico – Financiero de obra, y RECOMENDADO realizar la aprobación vía acto resolutorio del expediente de liquidación de Técnico Financiero del proyecto : "CREACIÓN DE RESERVORIO EN LA LOCALIDAD DE MOROCHUCO DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC" con CUI: 2526373, con la finalidad de realizar el cierre del proyecto en el Banco de Inversiones, de acuerdo a lo detallado en el presente Expediente de Liquidación Técnico-Financiero;

Que, la liquidación de obra es una acción técnico administrativo que se efectúa para precisar las características físicas de la obra y determinar el valor de lo ejecutado para su posterior transferencia de cuentas



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

CREADA POR LEY N° 23759 EL 30 DE DICIEMBRE DE 1983

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GESTIÓN 2019 - 2022



entrega al sector que corresponda, debiendo verificarse y contar con suficiente documentación sustentadora que permita constatar o verificar el cumplimiento de la meta física y/o determinar el valor de lo ejecutado.



Que, el inciso 11 del artículo 1 de la resolución de contraloría N° 195-88-CG de fecha 18 de julio de 1988 sobre normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa, prescribe: concluida la obra la entidad designara una comisión para que formule el acta de recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera (...).



Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 726-2022-MPCH/G.A.J. de fecha con 30 de noviembre del 2022, la Asesora Jurídica de la Municipalidad Provincial de Chincheros OPINA en su **ARTÍCULO PRIMERO:** Se APRUEBE la liquidación técnica - financiera del expediente técnico de inversión denominado: "**CREACIÓN DE RESERVORIO EN LA LOCALIDAD DE MOROCHUCO DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC**" con CUI: **2526373**, por un monto programado más adicional de S/. **77,639.20** soles presentado por la Oficina de Supervisión y liquidación de proyectos de la municipalidad de acuerdo al informe técnico N° 015-2022-MPCH-SGSyLP/YDH, así mismo se tenga en cuenta que el detalle y el proceso de la liquidación técnico financiera está contenida en el expediente técnico de liquidación el cual forma parte de la presente opinión. **ARTÍCULO SEGUNDO:** Se autorice al área de Contabilidad proceda a realizar la Reclasificación a las cuentas contables respectivas.



Que, mediante proveído de gerencia de fecha 30 de noviembre del 2022 el gerente solicita dar atención a la OPINIÓN LEGAL N° 726-2022-MPCH/G.A.J.;

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la liquidación técnica - financiera del expediente técnico del proyecto denominado "**CREACIÓN DE RESERVORIO EN LA LOCALIDAD DE MOROCHUCO DEL DISTRITO DE CHINCHEROS - PROVINCIA DE CHINCHEROS - DEPARTAMENTO DE APURÍMAC**" con CUI: **2526373**, por el monto programado más adicional de S/ **77,639.20** (setenta y siete mil seiscientos treinta nueve mil con **20/100** soles), con un saldo de S/ **0.98** soles, con un avance físico total de **92.34 %** de acuerdo al expediente técnico aprobado, con un avance financiero de **100%** de acuerdo a los comprobantes de pago.

ARTICULO SEGUNDO. – AUTORIZAR área de Contabilidad proceda a realizar la Reclasificación a las cuentas contables respectivas-

ARTICULO TERCERO. – REMITIR a la Sub Gerencia de supervisión y liquidación del proyecto en original el expediente de liquidación física financiera de la presente obra para su conservación, custodia debidamente visados, y foliados y fines pertinentes BAJO RESPONSABILIDAD;

ARTICULO CUARTO. – NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural para su conocimiento y cumplimiento conforme a Ley.

ARTICULO QUINTO. – ENCARGAR la publicación de la presente resolución a la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

NGNR/rvb.
DISTRIBUCIÓN:
Gerencia 01
SGSL 02+exp
S.G.C 01
IMAGEN 01
OCI 01
S.G./ARCHIVO 01

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE

📍 JR. ANTONIO RAYMONDI S/N, CHINCHEROS - APURÍMAC

☎ 900 927 696

✉ MPCH@MUNICHINCHEROS.GOB.PE

🌐 WWW.MUNICHINCHEROS.GOB.PE

✉ MESA DE PARTES VIRTUAL: FACILITA.GOB.PE/T/503

🌐 WWW.GOB.PE/MUNICHINCHEROS